

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIV - MES IX

Caracas, lunes 26 de junio de 2017

N° 6.312 Extraordinario

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.944, mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al Presupuesto de Egresos del Consejo Nacional Electoral, por la cantidad que en el se menciona; destinados a la ejecución de los proyectos: elecciones, consultas y campañas informativas y de posicionamiento institucional del Poder Electoral.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.944

26 de junio de 2017

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del Socialismo, la refundación de la patria venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso del país y del colectivo, por mandato del pueblo, de conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; en ejercicio de las atribuciones que me confieren los numerales 2 y 11 del artículo 236 *ejusdem*, concatenado con el numeral 3 del artículo 2° del Decreto N° 2.849 de fecha 13 de mayo de 2017, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica en todo el Territorio Nacional, en concordancia con los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica sobre Estados de Excepción, en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO

Que en el marco del Decreto mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, se requiere hacer erogaciones no previstas en el Presupuesto Anual, con cargo al Tesoro Nacional, que permitan enfrentar la situación excepcional hasta alcanzar el restablecimiento del orden financiero de la Nación,

CONSIDERANDO

Que es obligación y firme compromiso del Gobierno Revolucionario impedir que se generen daños a la economía del país, a fin de garantizar al pueblo venezolano el direccionamiento preferente de los recursos económicos disponibles, para los proyectos sociales y la generación de la infraestructura necesaria que permitan el mejoramiento de su calidad de vida, aún en condiciones de estado de emergencia económica, formalmente declarado y vigente,

CONSIDERANDO

Que el Estado debe asegurar a las venezolanas y los venezolanos el disfrute de sus derechos e igualmente, reducir los efectos de la inflación inducida y de la especulación y contrarrestar los problemas que afectan gravemente el equilibrio económico financiero del país,

CONSIDERANDO

Que a los fines de dar cumplimiento a la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente, efectuada por el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela en ejercicio pleno de sus atribuciones constitucionales, el Consejo Nacional Electoral como órgano rector en la materia, debe ejecutar una serie de actividades asociadas al proceso de elección de las venezolanas y los venezolanos que integrarán dicha instancia del Poder Constituyente Originario, para lo cual requiere disponer de los recursos financieros necesarios y suficientes que permitan la consecución de este objetivo fundamental para garantizar la paz y el futuro de la Patria.

DICTO

El siguiente,

DECRETO N° 21 EN EL MARCO DEL ESTADO DE EXCEPCIÓN Y DE EMERGENCIA ECONÓMICA, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ADICIONALES CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Artículo 1°. Se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al presupuesto de egresos del **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL TRECE BOLÍVARES (Bs. 177.889.915.013,00)**; destinados a la ejecución de los proyectos: elecciones, consultas y campañas informativas y de posicionamiento institucional del Poder Electoral.

Artículo 2°. Los recursos para financiar los gastos a que se refiere este Decreto, provendrán de Otros Ingresos Extraordinarios, debidamente certificados por la Tesorería Nacional.

Artículo 3°. La distribución de los recursos a los que se refiere el artículo 1° de este Decreto, se realizará según la siguiente imputación presupuestaria:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		Bs.	177.889.915.013,00
Proyecto:	030109000 "Elecciones Consultas 2017"	y/o "	163.077.999.341,00
Acción Específica:	030109001 "Activación, capacitación y funcionamiento de los Organismos Electorales Subalternos"	"	8.542.778.094,00
Partida:	4.01 "Gastos de personal" -Otras Fuentes	"	4.924.599.600,00

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	01.29.00	"Dietas"	"	4.924.599.600,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	05.02.00	"Envases y cajas de papel y cartón"	"	6.972.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>3.618.178.494,00</u>		06.08.00	"Productos plásticos"	"	131.721.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	97.687.680,00		10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	3.237.000,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	2.828.423.298,00	Partida:	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	21.046.000,00
	07.04.00	"Avisos"	"	24.125.966,00		99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	378.832.930,00
	08.02.00	"Comisiones y gastos bancarios"	"	123.114.990,00	Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>19.797.603.349,00</u>
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	118.441.000,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	76.033.929,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	426.385.560,00		04.04.01	"Servicios de telefonía prestados por organismos públicos"	"	16.592.814.220,00
Acción	030109002	"Activación de los Servicios de Información a las Electoras y Electores que participarán en el Evento y/o Consulta."	"	<u>16.354.739,00</u>		09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	3.755.200,00
Específica:						10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	125.000.000,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>16.354.739,00</u>	Partida:	4.04	"Activos reales"	"	<u>3.000.000.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	16.354.739,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	"	3.054.400,00
Acción	030109003	"Diseño, elaboración e impresión de los instrumentos electorales (material electoral que forma parte del Cotillón Electoral, Paquete de Contingencia y Material Divulgativo e Informativo)."	"	<u>6.550.672.615,00</u>		09.02.00	"Equipos de computación"	"	209.221.040,00
Específica:						09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	"	3.527.500,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>6.550.672.615,00</u>	Acción	030109005	"Asignación y Control de Recursos para Actividades de Logística Electoral."	"	<u>28.915.236.162,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	6.550.672.615,00	Específica:				
Acción	030109004	"Activación de las Plataformas de Telecomunicaciones y Soporte Electoral. (Simulacro, Prueba de Ingeniería y Evento Electoral)"	"	<u>22.077.643.334,00</u>	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>1.716.002.680,00</u>
Específica:					Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	01.18.02	"Remuneraciones por honorarios profesionales"	"	16.001.680,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>1.522.428.115,00</u>		01.99.00	"Otras retribuciones"	"	1.700.001.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	83.778.810,00	Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	<u>3.654.695.572,00</u>
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	11.170.575,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	705.306.600,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	90.450.000,00		99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	2.949.388.972,00
	05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	1.256.321.200,00	Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>23.483.472.704,00</u>
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	41.889.405,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	01.01.00	"Alquileres de edificios y locales"	"	1.492.179.954,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	6.981.735,00		02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	417.075.820,00
	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	9.215.850,00		04.01.00	"Electricidad"	"	15.724.532,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	1.675.670,00		04.03.00	"Agua"	"	7.999.683,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	20.944.870,00		04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	"	7.841.160,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	<u>541.808.930,00</u>		04.06.00	"Servicio de aseo urbano y domiciliario"	"	14.465.497,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	01.01.00	"Alquileres de edificios y locales"	"	1.492.179.954,00		04.07.00	"Servicio de condominio"	"	1.273.345,00
	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	417.075.820,00		06.05.00	"Servicios de protección en traslado de fondos y de mensajería"	"	7.000.002,00
	04.01.00	"Electricidad"	"	15.724.532,00		07.03.00	"Relaciones sociales"	"	83.900.000,00
	04.03.00	"Agua"	"	7.999.683,00		08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	"	171.029.399,00
	04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	"	7.841.160,00		09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	15.066.377.640,00
	04.06.00	"Servicio de aseo urbano y domiciliario"	"	14.465.497,00		10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	692.438.564,00
	04.07.00	"Servicio de condominio"	"	1.273.345,00		10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	202.348.000,00
	06.05.00	"Servicios de protección en traslado de fondos y de mensajería"	"	7.000.002,00		11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	162.360.000,00
	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	83.900.000,00		11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	37.800.000,00
	08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	"	171.029.399,00					
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	15.066.377.640,00					
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	692.438.564,00					
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	202.348.000,00					
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	162.360.000,00					
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	37.800.000,00					

	11.99.00	"Conservación y reparaciones menores de otras maquinaria y equipos"	"	312.854.135,00
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	132.922.000,00
	15.02.00	"Tasas y otros derechos obligatorios"	"	4.940.131,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	4.652.942.842,00
Partida:	4.04	"Activos reales"	"	<u>61.065.206,00</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	"	61.065.206,00
Acción Específica:	030109006	"Alistamiento de la plataforma automatizada del voto"	"	27.799.864.733,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	<u>621.526.603,00</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	106.050,00
	05.06.00	"Productos de papel y cartón para computación"	"	6.219.010,00
	05.99.00	"Otros productos de pulpa, papel y cartón"	"	867.500,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	6.775.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	4.200,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	20.252.500,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	67.797.500,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	519.504.843,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>27.093.025.330,00</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	456.024.000,00
	06.01.00	"Fletes y embalajes"	"	3.000.000,00
	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	18.545.436,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	17.328.712,00
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	1.016.225.500,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	374.584.168,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	728.931.440,00
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	1.384.322.250,00
	15.01.00	"Derechos de importación y servicios aduaneros"	"	7.257.929.628,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	15.836.134.196,00
Partida:	4.04	"Activos reales"	"	<u>85.312.800,00</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	11.05.02	"Equipos de transporte, tracción y elevación"	"	85.312.800,00
Acción Específica:	030109007	"Procesos Operativos del Cotillón Electoral"	"	5.601.567.945,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>731.425.115,00</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	213.636.780,00
	04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	28.484.904,00
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	283.500.000,00
	05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	106.818.390,00
	05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	17.803.065,00

	06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	23.500.049,00
	06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	4.272.736,00
	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	53.409.191,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	<u>2.437.533.848,00</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.02.00	"Petróleo crudo y gas natural"	"	671.528,00
	03.02.00	"Prendas de vestir"	"	5.834.500,00
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	442.176.000,00
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	161.696.420,00
	06.01.00	"Sustancias químicas y de uso industrial"	"	1.400.930,00
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	16.762.625,00
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	5.450.760,00
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	303.424.906,00
	07.04.00	"Cemento, cal y yeso"	"	1.136.800,00
	08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	"	13.416.093,00
	08.10.00	"Repuestos y accesorios para otros equipos"	"	1.729.542,00
	09.01.00	"Productos primarios de madera"	"	1.500.000,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	13.929.140,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	1.236.401.000,00
	10.07.00	"Productos de seguridad en el trabajo"	"	9.045.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	66.381.700,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	147.332.784,00
	10.12.00	"Materiales para instalaciones sanitarias"	"	8.961.880,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	282.240,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>2.253.525.582,00</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	235.620.000,00
	04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	"	58.820.200,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	304.656.804,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	19.586.552,00
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	129.080.226,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	19.044.000,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	1.486.717.800,00
Partida:	4.04	"Activos reales"	"	<u>179.083.400,00</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Repuestos mayores para maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller"	"	5.448.800,00
	03.05.00	"Maquinaria y equipos industriales y de taller"	"	86.600.600,00
	03.99.00	"Otra maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller"	"	9.628.000,00
	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	"	1.750.000,00
	09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	"	75.656.000,00
Acción Específica:	030109008	"Optimización de los centros de votación e Infraestructura Electoral"	"	1.635.774.080,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>90.915.038,00</u>
		-Otras Fuentes		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	26.884.360,00

04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	10.753.698,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	03.02.00	"Prendas de vestir"	"	2.735.160,00	
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	29.025.000,00		05.99.00	"Otros productos de pulpa, papel y cartón"	"	19.600,00	
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	13.442.230,00		06.08.00	"Productos plásticos"	"	30.600,00	
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	1.042.000,00		10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	5.625.656,00	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	2.957.210,00	Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	537.055.200,00	
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	537.600,00			Otras Fuentes			
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	6.272.940,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	8.078.154,00	
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	1.479.235.604,00		06.03.00	"Estacionamiento"	"	1.200.000,00	
		-Otras Fuentes			07.03.00	"Relaciones sociales"	"	247.346.636,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:					08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	"	5.312.000,00	
05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	469.120,00		08.03.00	"Comisiones y gastos de adquisición de seguros"	"	90.879,00	
05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	47.635.550,00		09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	240.000.000,00	
06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	96.300,00		10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida "	"	9.612.000,00	
06.08.00	"Productos plásticos"	"	2.625.000,00		10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	9.794.000,00	
07.01.00	"Productos de barro, loza y porcelana"	"	390.930.000,00		99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	15.621.531,00	
08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	"	50.386.780,00	Partida:	4.04	"Activos reales"	"	10.458.000,00	
10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	30.934.590,00			Otras Fuentes			
10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	956.158.264,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	09.02.00	"Equipos de computación"	"	10.458.000,00	
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	40.850.660,00		Acción Específica:	030109010	"Feria Electoral"	"	39.055.908,00
		-Otras Fuentes		Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	16.602.900,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:						-Otras Fuentes			
02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	11.088.800,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	7.502.580,00	
08.02.00	"Comisiones y gastos bancarios"	"	3.549.744,00		04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo "	"	1.000.320,00	
09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	8.620.266,00		04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	8.100.000,00	
10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"	"	17.591.850,00	Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	6.336.000,00	
Partida:	4.04	"Activos reales"	24.772.778,00			-Otras Fuentes			
		-Otras Fuentes		Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	03.02.00	"Prendas de vestir"	"	6.336.000,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:				Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	16.117.008,00	
09.02.00	"Equipos de computación"	"	24.772.778,00			-Otras Fuentes			
Acción Específica:	030109009	"Realización del Programa de Acompañamiento Electoral Internacional"	558.515.004,00	Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	6.336.000,00	
		-Otras Fuentes				-Otras Fuentes			
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	2.590.788,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	12.960.000,00	
		-Otras Fuentes			08.02.00	"Comisiones y gastos bancarios"	"	25.008,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:					09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	3.132.000,00	
01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	831.954,00	Acción Específica:	030109011	"Fiscalización del Reglamento de la Campaña Electoral."	"	80.505.759,00	
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	1.134.000,00	Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	30.408.624,00	
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	415.977,00			-Otras Fuentes			
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	23.086,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub- Específicas:	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	9.867.384,00	
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	30.473,00						
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	16.641,00						
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	138.657,00						
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	8.411.016,00						
		Otras Fuentes							

04.24.00	"Complemento al personal contratado por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	1.315.656,00
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	9.720.000,00
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	4.933.692,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	822.276,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	1.085.400,00
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	197.352,00
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	2.466.864,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	11.374.387,00
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
03.02.00	"Prendas de vestir"	"	11.374.387,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	38.722.748,00
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
08.02.00	"Comisiones y gastos bancarios"	"	968.648,00
09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	37.584.000,00
19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	170.100,00
Acción Específica:	030109012	"Plan de producción y distribución de Boletas Electorales Válidas y No Válidas."	4.389.831.600,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	4.389.831.600,00
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	831.600,00
10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	4.389.000.000,00
Acción Específica:	030109013	"Proceso de capacitación nacional del personal técnico y operativo del Sistema Automatizado de Votación para el simulacro y evento electoral"	42.903.181.784,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	328.206.744,00
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	32.962.500,00
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	43.740.000,00
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	164.812.725,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	27.468.801,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	3.625.884,00
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	659.259,00
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	54.937.575,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	42.532.294.652,00
		-Otras Fuentes	

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	319.023.305,00
08.02.00	"Comisiones y gastos bancarios"	"	8.205.169,00
09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	57.405.480,00
10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	124.110.000,00
10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	42.023.550.698,00
Partida:	4.04	"Activos reales"	42.680.388,00
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
12.04.00	"Paquetes y programas de computación"	"	42.680.388,00
Acción Específica:	030109014	"Producción de Instrumentos Electorales Codificados"	3.752.014.308,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	59.165.775,00
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	16.255.250,00
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	33.750.000,00
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	4.063.800,00
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.031.900,00
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	1.463.000,00
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	325.100,00
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	1.276.725,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	3.511.486.764,00
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	3.675.000,00
05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	447.500,00
05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	1.174.107.329,00
06.08.00	"Productos plásticos"	"	68.383.770,00
10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	7.476.300,00
10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	11.784.825,00
10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	2.245.612.040,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	181.361.769,00
		-Otras Fuentes	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:			
02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	73.515.000,00
08.02.00	"Comisiones y gastos bancarios"	"	1.479.144,00
10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	86.460.000,00
10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	3.600.000,00
19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	590.625,00
99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	15.717.000,00

Acción Específica:	030109015	"Ejecución de Auditorías al Proceso Electoral"	"	313.543.276,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	<u>213.281.156,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	189.975.000,00
	03.02.00	"Prendas de vestir"	"	157.978,00
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	2.132.365,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	21.015.813,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>100.262.120,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	14.703.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	356.400,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	82.322.720,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	2.880.000,00
Acción Específica:	030109016	"Proceso de alistamiento de la Plataforma Satelital para el simulacro y evento electoral"	"	9.901.460.000,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	<u>18.645.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	30.000,00
	06.02.00	"Abonos, plaguicidas y otros"	"	75.000,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	9.020.000,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	9.520.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>9.882.815.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	22.815.000,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	9.860.000.000,00
Proyecto:	030113000	"Campañas informativas y de posicionamiento institucional del Poder Electoral."	"	14.811.915.672,00
Acción Específica:	030113001	"Emisión de mensajes publicitarios e institucionales en televisión."	"	4.040.694.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>4.040.694.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	4.040.694.000,00
Acción Específica:	030113002	"Emisión de mensajes publicitarios e institucionales en radio."	"	3.537.726.500,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>3.537.726.500,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	3.537.726.500,00
Acción Específica:	030113003	"Publicación de mensajes publicitarios y avisos oficiales en prensa"	"	1.642.135.000,00

Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>1.642.135.000,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	07.04.00	"Avisos"	"	1.642.135.000,00
Acción Específica:	030113004	"Difusión de mensajes en medios publicitarios no convencionales."	"	641.086.250,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>641.086.250,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	641.086.250,00
Acción Específica:	030113005	"Producción general publicitaria."	"	388.793.700,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>388.793.700,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	388.793.700,00
Acción Específica:	030113007	"Gestionar la instalación y operatividad del Centro Internacional de Prensa."	"	4.561.480.222,00
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	<u>7.424.466,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	01.18.02	"Remuneraciones por honorarios profesionales"	"	7.424.466,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	<u>88.982.874,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	03.02.00	"Prendas de vestir"	"	6.147.446,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	5.809.035,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	77.026.393,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	<u>4.465.072.882,00</u>
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	11.421.660,00
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	26.892.096,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	7.182.000,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	4.419.577.126,00

Artículo 4°. El Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas y la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, quedan encargados de la ejecución de este Decreto.

Artículo 5°. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dado en Caracas, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete. Años 207° de la Independencia, 158° de la Federación y 18° de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

TARECK EL AISSAMI

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

CARLOS ALBERTO OSORIO ZAMBRANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Exteriores
(L.S.)

SAMUEL REINALDO MONCADA ACOSTA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

NESTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa y Vicepresidente Sectorial
de Soberanía Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Comunicación e Información
(L.S.)

ERNESTO EMILIO VILLEGAS POLJAK

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de Economía y
Finanzas y Vicepresidente Sectorial
de Economía
(L.S.)

RAMÓN AUGUSTO LOBO MORENO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas
(L.S.)

JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio Exterior e Inversión Internacional
(L.S.)

MIGUEL ÁNGEL PÉREZ ABAD

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura Productiva y Tierras
(L.S.)

WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Agricultura Urbana
(L.S.)

FREDDY ALIRIO BERNAL ROSALES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Pesca y Acuicultura
(L.S.)

ORLANDO MIGUEL MANEIRO GASPAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)

RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)

MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo
(L.S.)

NELSON PABLO MARTÍNEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Desarrollo Minero Ecológico
(L.S.)

JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente
Sectorial de Planificación
(L.S.)

RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)

LUIS SALERFI LÓPEZ CHEJADE

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para los Pueblos Indígenas
(L.S.)

YAMILET MIRABAL CALDERÓN

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)

BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)

PEDRO JOSÉ INFANTE APARICIO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)

MIRELYS CONTRERAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)

NÉSTOR VALENTÍN OVALLES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)

ANA ALEJANDRINA REYES PÁEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación y Vicepresidente Sectorial para el
Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)

ELIAS JOSÉ JAUJA MILANO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
(L.S.)

HUGBEL RAFAEL ROA CARUCI

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIV - MES IX N° 6.312 Extraordinario
Caracas, lunes 26 de junio de 2017

Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

**Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 11,65 % valor Unidad Tributaria**

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)

RAMÓN CELESTINO VELÁSQUEZ ARAGUAYAN

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Hábitat y
Vivienda y Vicepresidente Sectorial de
Desarrollo del Socialismo Territorial
(L.S.)

MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para las
Comunas y los Movimientos Sociales
(L.S.)

KYRA SARAHÍ ANDRADE SOSA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para el
Transporte
(L.S.)

JUAN DE JESÚS GARCÍA TOUSSAINTT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Obras Públicas
(L.S.)

CÉSAR ALBERTO SALAZAR COLL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica y Vicepresidente
Sectorial de Obras Públicas y Servicios
(L.S.)

LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)

GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES